

anterior partida, arcienden á quatroenta, y quatro mil  
quinientos y setenta; y sin duda alguna, avequira el q.  
dice, q. arcienderá, haciendo espequible este proyecto, á  
mar de cinquenta mil v. porque las Carnes de Macho,  
y Carnero en los ocho, ó diez meses del año, siempre  
ve mantiene de catorce quartos, antes mas, q. menos,  
demodo q. qum quando no arciendiera amar de lo  
manifestado se podia en el dia, q. la Superioridad  
del Consejo lo permita, emperar á Recaudar, estable-  
ciendo el medio propuesto, y quando en el primer  
año nose establezca el todo del proyecto del alumbrado  
se podrá executar en el segundo, ó tercero, y enton-  
ces no tendrá queja el Público de no estar prontam.  
reuido en este beneficio, porq. nada contribuye para  
el: Y en fin Señor se logrará por el medio dho sin es-  
tablecim.<sup>to</sup> de Oficina, q. adquiera nuevos gastos, ni  
mas Recaudacion q. la de los Vieles, un beneficio q. no  
lo han logrado ninguno de los Pueblos de España con  
mas suavidad, ni mejor ventaja, y sin que pueda  
tener falacia la cobranza, ni tampoco fraude, pues  
como es notorio, en el peso de las Res, q. ve hace en  
las Carnicerías, arirte con los Vieles de U.S. otro pues-  
to por S. M. (q. Dios Que.) y otro Dependiente que se  
pone por parte de la N.<sup>a</sup> Hacienda, que todos Rec-  
pectivamente contribuyem á evitar la menor par-  
te de fraude, y Recaudar los dros. Tales, y particu-  
laxer, por lo que sin vospecha de otra inteligencia  
ni darto se puede hacer la cobranza, que no se lo-  
graría si el establecimiento de alumbrado se  
huiera de sostener con Reparto á las Casas, ó